



Resolución (7062) 06 DE JULIO DE 2022

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Candelaria – Valle del Cauca acreditado mediante Resolución No. 6749 del 19 de noviembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Sra. **GESSICA VALLEJO VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.968.640 el día 23 de junio de 2022, radico documento contentivo de renuncia a la militancia y a la calidad y miembro del Directorio Liberal Municipal de Candelaria – Valle del Cauca, acreditado mediante la Resolución No. 6749 del 19 de noviembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la militancia y a la dignidad de órgano de dirección, presentada por la Sra. **GESSICA VALLEJO VALENCIA**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el día 23 de junio de 2022, por la Sra. **GESSICA VALLEJO VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.968.640, a la militancia y a la calidad y miembro del Directorio Liberal Municipal de Candelaria – Valle del Cauca.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 23 de junio de 2022.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ YÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyectó L.F.R.A
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico